



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia, Quindío, Tres de mayo de dos mil veintitrés
Radicación: 63001400300820220006600
Auto Interlocutorio

Como quiera que se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 490 y 492 del Código General del Proceso, respecto a las comunicaciones, citaciones y emplazamiento allí ordenados, y, vencido como se encuentra el término de emplazamiento sin que se hubiere hecho presente persona alguna con igual o mejor derecho que el de los ciudadanos que a este trámite han concurrido como únicos interesados, se dispone de conformidad con lo previsto en el artículo 501 de la norma citada, señalar fecha y hora para llevar a efecto la diligencia de inventario y avalúo de bienes relictos y deudas del causante **EDUARDO ZABALA**, iniciado a instancia de los señores **MARÍA URBININA YARA**, LUZ MARINA ZABALA YARA y JHON ALBEIRO ZABALA YARA en calidad de cónyuge supérstite la primera y los dos últimos como hijos legítimos del causante.

Para tal efecto, se fija el día DIECINUEVE (19) de mayo de 2023 a las 9:00 a.m.

La referida audiencia, se sujetará a las reglas previstas en el citado artículo 501 del C.G.P.

Se le hace saber a todos los interesados y a sus apoderados judiciales que, la audiencia será realizada a través del aplicativo life size, para cuyo efecto, previamente la Secretaría del Despacho comunicará a través de correo electrónico, la ruta de acceso para tales fines.

En tal sentido, se les requiere para que oportunamente reporten y/o actualicen sus correos electrónicos y números de contacto.

De otra parte, y, respecto a la solicitud visible en archivo pdf 49 del plenario, relacionado con el nombramiento de partidor, se le hace saber a la

memorialista que, en su oportunidad procesal, se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES MEDIANTE FIJACIÓN EN
ESTDO DEL **04 DE MAYO DE**
2023.

Sonia Edit Mejia Bravo

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01f8f53563cb3c114cea121f28895c27d37eb0f878f650a9cfca3064c5f17f56**

Documento generado en 03/05/2023 09:08:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>